

PGR

PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA



EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.

000410

408
409

CONSTANCIA.

--- En la Ciudad de Zitácuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día 16 dieciséis de Diciembre del 2009 Dos mil nueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora de la Subdelegación de Procedimientos Penales A, quien en términos del Párrafo Primero, del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante María del Carmen Iniestra Cruz y Rosa María Chávez Buenrostro, en calidad de testigos de asistencia que al final firman u dan fe, para debida constancia. -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo el día y hora antes indicada, me comuniqué vía telefónica al número 01711580111, el cual corresponde a las oficinas de la Delegación de Transito del Estado en Tlalpujahuá, Michoacán, contestando dicha llamada el agente de guardia Romero, a quien se le hizo saber el motivo de mi llamada, y del conocimiento que con el oficio 4613 de fecha 10 de Noviembre del año 2009, el cual se le hizo entrega vía Fax y donde se le pide diversa documentación, respecto si esa oficina a su cargo existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; la cual es necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado por el similar del Distrito Federal, información que se le ha solicitado en diversas ocasiones dentro del Exhorte EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009 instruida en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito de **EL QUE RESULTE**, misma que se radico en esta Fiscalía de la Federación, a lo que manifestó que efectivamente se había recibido dichos oficios, y que respecto a dicha información solicitada en dicha oficina no cuenta con registro alguno a nombre de esas personas, lo que se hace constar para debida constancia legal.- Con lo anterior se da por terminada dicho escrito. -----

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

AL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DE TRAFICO DE ARMAS

ARMAS

LA REPUBLICA
PÚBLICO
STIGADORA
CH



AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
SADA
INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS

PGR



PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA

MESA: UNICA.
EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.

000411

409
410

--- En la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día dieciocho de Diciembre del año 2009 dos mil nueve. -----

--- V I S T O el estado que guardan las constancias y actuaciones que integran el presente expediente y como del mismo se desprende que el C. la C. Licenciada

[REDACTED]

Fiscal Ejecutivo Asistente, Encargada de la

Mesa Unica de Exhortos, con residencia en la Ciudad de Morelia, Michoacán, por medio del cual solicita la práctica de diligencias vía exhorto, dentro de oficio numero SIEDO/UEITA/904/2009, siendo las siguientes;....

1.- Se gire oficio al encargado de la Agencia Federal de Investigación, para que se sirva girar instrucciones a elementos de esa corporación policiaca bajo su mando, a efecto de que lleven a cabo la localización y presentación sin restricción de su libertad, de las personas de nombres **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, CON FECHA DE NACIMIENTO 24 DE MARZO DE 1952 Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA, CON FECHA DE NACIMIENTO 10 DE NOVIEMBRE DE 1949,** 2.- Se gire oficio de registro civil del Estado y/o de los Municipios que conformar, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; 3.- Gírese Oficio al Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o Comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; 4.- Se gire oficio al Procurador General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de Averiguaciones Previas, Actas Circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; 5.- Gire oficio a la Dirección de Transito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de transito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; 6.- Gírese a la AFI, Investigación a efecto de ubicar en Hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya, por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º., Fracción II, 45, 46, 53, 73, 75, 125, 180 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; y en virtud que

REPÚBLICA
MICH
VICIOS
SQU
KIDA



DE LA REPUBLICA
STERIO PUBLICO
INVESTIGAD
D MICH



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRAFICO DE ARMAS

410
411

000412



ya fue parcialmente diligenciado, toda vez que ya fueron recabada la información. Por lo que con lo anterior se da cumplido parcialmente lo solicitado por el similar de la Ciudad de México, Distrito Federal, motivo por el cual es de acordarse y se. ----

ACUERDA.

--- PRIMERO.- Desé de baja el presente exhorto, en virtud de haber sido desahogado en sus diligencias solicitadas, debiéndose hacer las anotaciones correspondientes en el libro de Gobierno que se lleva en estas oficinas. ----

--- SEGUNDO.- Remítase parcialmente diligenciado al Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas, en su domicilio ubicado en Paseo de la Reforma número 75 Planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, México, Distrito Federal, C.P. 06030, con las diligencias practicadas dentro del presente expediente, de conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, recabándose el acuse de recibo correspondiente. ----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito C. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador, Titular de la Agencia de Zitácuaro, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----

DAMOS FE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
DE INV
INCUENCI
ICIAL
DE VI

REVISADO

INSQUER
NDAS

DE LA REPUB
ERIO PÚBLICO
IVESTIGADORA
MICH

SECRETOS N/A
Y SERVICIO
C/D
DE DÓNDE SE DA DEB
PARECER



AL DE LA REPUB
ESPECIAL ZADA
DELINCUENCIA
ZADA
LEN INVESTIGA
Y TRAFICO DE

411
412

000413

DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN.
Agencia del Ministerio Público de la Federación,
en Zitácuaro, Michoacán.
MESA: Única.
OF. Número: 4710
EXPEDIENTE: EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.



ASUNTO.- SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO

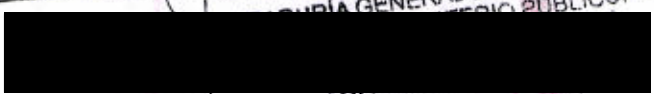
H. Zitácuaro, Mich., Diciembre 18 de 2009.

DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
OFICIA
REALIZADO
TERRORISMO
DE ARMAS
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DOM. PASEO DE LA REFORMA 75 PLANTA BAJA
COLONIA GUERRERO
DELEGACION CUAUHTEMOC
C.P. 06030
MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del presente expediente, me permito remitir a usted el exhorto EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009, parcialmente diligenciado, que se instruye en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito de **EL QUE RESULTE**, de conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Solicitando a usted, acuse el recibo de estilo correspondiente.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
INVESTIGADOR
TITULAR DE LA AGENCIA



DE LA REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO
INVESTIGADOR
MICH

LIBERAR REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
SADA
EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS

413
412

~~000414~~

ACUSE
AP/PGR/SIEDO/UEITA/OTM/OS



ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA JUSTICIA

BUSQUEDA DE LA VERDAD

REMITENTE:

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada SIEDO, de la PGR.

DOMICILIO: Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Planta Baja, Colonia Guerrero, en la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal Código Postal 06300.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SIEDO

RECIBIDO

LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA ORGANIZADA EN
TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO
DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Qm 11/00

ERONOS
Y SERVICIOS
AD.

(DE BUSQUEDA DE LA VERDAD)
PARECIDA

DESTINATARIO:

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Única de Zitácuaro. Estado de Michoacán.

DOMICILIO: Avenida Revolución Sur, número 365, Colonia "El Moral", en el Estado de Michoacán, con residencia en Zitácuaro. Código Postal 61514.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION
DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

000415

413
414

0820

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



RECIBIDO

20 ENE 2008

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO
DIR. DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NUMERO: QPM HORA: 11:20

REMITENTE:

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada SIEDO, de la PGR.

DOMICILIO: Avenida Paseo de la Reforma No. 75
Planta Baja, Colonia Guerrero, en la
Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal
Código Postal 06300.

DESTINATARIO

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia de Exhortos en el Estado de
Michoacán, con residencia en Lázaro Cárdenas.

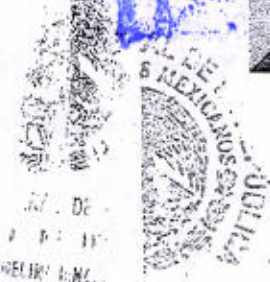
DOMICILIO: Calle "Río Cupatitzio", número 07
Colonia Primer Sector de Fideicomiso
en el Estado de Michoacán, con
residencia en Lázaro Cárdenas.
Código Postal 60950.

ACUSE
PP / PGR / SIEDO / 0820 / 047 / 08



DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
DAD.

IA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS



DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
DAD.

IA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



DE LA REPUBLICA
PECHEZADA EN
ELINCUENCIA
DA
EN INVESTIGACION
TRAFICO DE ARMAS



414
415

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 08 ocho de enero de 2010 dos mil diez, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

En la fecha en que se actúa, se recibe el siguiente documento, con la aclaración que el mismo fue entregado a la suscrita en la fecha en que se actúa, aunque la fecha que señala el libelo en comento lo es de 01 primero de diciembre de 2009; lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar:

ÚNICO. Oficio 865/2009, signado por la agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Especializada en Exhorto, del Estado de Guanajuato, con residencia en León, quien devolvió, refiere, diligenciado el exhorto EHX/PGR/GTO/LEON-III/05/2009; atento a lo anterior, esta Representación Social de la Federación, realiza un análisis de dichas constancias y determina: téngasele dando cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad federal a la homologa exhortante, y como lo solicita, envíese el acuse de recibo de estilo correspondiente.

En virtud de lo antes referido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartados A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 3, 4, 7, 8 y 9 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, esta Representación Social de la Federación, tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega al presente expediente para que surta sus efectos legales procedentes el oficio 865/2009 en comento.

SEGUNDO. Como está ordenado en líneas anteriores, envíese el acuse correspondiente, para los efectos legales procedentes.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que firman y dan fe.

DAMOS FE

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000417

417
415408
416

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
OFICIO: 865/2009
EXHORTO: PGR/GTO/LEON-III/05/2009
DERIVADO DE LA A.P.- PGR/SIEDO/UEITA/047/2008



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

PGR

ASUNTO: SE DEVUELVE DE EXHORTO
TOTALMENTE DILIGENCIADO

León, Gto., a 01 de Diciembre de 2009.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA (SIEDO).
CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de autos, y con fundamento legal en lo
dispuesto en los artículos 21 y 192 de la Constitución General de la República, 45 y 46 del
Código Federal de Procedimientos Penales, le remito original de lo actuado dentro del
presente Exhorto Totalmente Diligenciado. Encareciéndole el acuse de recibo
correspondiente.

Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS



[Redacted signature]

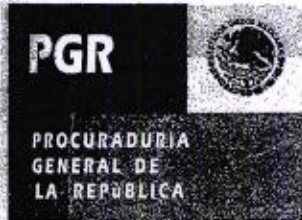
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO DE
LA FEDERACION
AGENCIA ESPECIALIZADA
EN EXHORTOS
LEON, GTO.

MFR



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

417
418
416



000418

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO

ÁREA RESPONSABLE AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES MPF. LIC. THELMA LOZANO MORALES

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7.S AVERIGUACIONES PREVIAS

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 7.s.28.-EXHORTOS

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) 7.S.28.- EXHORTO.-PGR/GTO/LEON-III/05/2009

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE _____

ACCESO			
PÚBLICO	SI	NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO
REFUSADO DURANTE VIGENCIA	SI	NO	NO

RESUMEN DEL CONTENIDO

EXHORTO QUE SE INICIA 02 DE MARZO DEL 2009, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, SIENDO LA AUTORIDAD EXHORTANTE A.M.P.F. ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS DE LA SUBPROCURADURIA DE INV. EN DELINCUENCIA ORGANIZADA (SEDO) CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, D. F. DERIVADO DE LA MPF.-PGR/SEDO/THELMA/047/2008

FECHAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2009 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE _____

FORMATO O SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____

VIDEO _____ OTRO(S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____

LEGAL X

CONTABLE _____

CARACTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X

DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA 1 AÑOS

ARCHIVO DE TRÁMITE 1 AÑOS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN 1 AÑOS

CONFIRMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS _____

NÚMERO DE FOJAS _____

7.S.28. EXHORTO.- PGR/GTO/LEÓN-III/05/2009



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA REA RESPONSABLE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO

No. CONTROL INTERNO

ORIGINACION

RESERVA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO A CLASIFICAR:

ARTES DEL DOCUMENTO A CLASIFICAR:

FECHA Y TIPO DE CLASIFICACIÓN:

FUNDAMENTO LEGAL:

JUSTIFICACIÓN:

POSIBLE CONSECUENCIA O DAÑO, EN CASO DE SU PUBLICACIÓN:

¿EXISTE VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO CLASIFICADO?

SI NO

PERIODO DE CLASIFICACIÓN

AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE CLASIFICACIÓN:

¿CASO DE QUE EL DOCUMENTO CLASIFICADO ESTE ACTIVO ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS SON RESPONSABLES DE SU ACCESO, MANEJO Y RESGUARDO?

¿CASO DE QUE EL DOCUMENTO CLASIFICADO ESTE INACTIVO ¿EN QUÉ LUGAR Y BAJO EL RESGUARDO DE QUE SERVIDORES PÚBLICOS, SE ENCUENTRA?

FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA OTORGAR EL VISTO BUENO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

11

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y S. COMUNIDAD.
ESCALA ESPECIALIZADA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
EN TRÁMITE



PROCURADURIA GENERAL DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN

000419

417

418

EXH/PGR/GTO/LEON- III/05/2009.
DERIVADO DE LA
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

PGR

AGENCIA III

AUTORIDAD EXHORTANTE: LIC. EMIGDIO ARTURO
MORALES GARCÍA, AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DE LA
REPUBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE ARMAS

INCUPLADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

DELITO: DELINCUENCIA ORGANIZADA.

FECHA DE INICIO: 02 DE MARZO DEL 2009.

ORIGINAL



SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DE LA
REPUBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE ARMAS